



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: ACCION DE TUTELA
Rad.: 73-585-40-89-001-2024-00058-00 (7029)
De : COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Vs.: ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION (Representada por su alcalde Dr. JUAN CARLOS BESOLO MONTAÑA)

Como quiera que la tutela promovida por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** cumple los condicionamientos básicos para su diligenciamiento se dispone avocarla y en consecuencia se ordena:

1. Notificar el presente trámite a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN, representada por su alcalde Dr. JUAN CARLOS BESOLO MONTAÑA**, entidad accionada quien tiene un interés legítimo en los aspectos discutidos por la parte accionante, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y la correspondiente contradicción.

2. Así mismo, se dispone solicitarle al señor **alcalde del Municipio de Purificación Tolima, Dr. JUAN CARLOS BESOLO MONTAÑA**, a fin de que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva se sirva informar todo lo relacionado con los aspectos que se discuten en la presente acción de tutela e igualmente envíen copia de la respectiva documentación a que hubiere lugar con relación al derecho de petición elevado por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, representando los derechos e intereses del señor **URIEL MEJIA PADILLA**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 93.200.747**, radicado el 07/04/2023 y mediante el cual, se solicitó al Municipio de Purificación- Tolima la expedición de la resolución de reconocimiento y pago de cuota parte de bono pensional, el registro ante la página de la OBP del proceso de redención y la remisión del comprobante de pago, vía correo electrónico a la (s) dirección (es): secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co y secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co; y en fin con respecto a todas las situaciones que permitan esclarecer los aspectos puestos de presente en la acción de tutela. Ofíciase.

3. Conforme a los hechos de la presente acción constitucional, se considera pertinente vincular a la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION**, a fin de que, dentro del término de 2 días siguientes al recibo de la notificación de la presente acción constitucional, se pronuncien sobre todo lo relacionado con los aspectos que les sean inherentes, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Líbrese la comunicación correspondiente.

4. Requerir tanto a la parte accionada, para que con su respuesta allegue prueba de representación legal (Decreto de nombramiento y acta de posesión de sus respectivos cargos como **ALCALDE MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA Y SRETARIO DE HACIENDA DE PURIFICACION TOLIMA**)

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9148750e51fa00e416d070e1c68fe016319f17e76dd8664066ac7ab44f570f5**

Documento generado en 23/04/2024 11:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>